SAN LUIS, 4 de octubre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 16241/2024, mediante el cual se presenta el “Plan Integral Académico UNSL” (PIA UNSL) como una iniciativa de política académica institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Superior está en cambio constante y en ese marco la Universidad Pública Argentina tiene como horizonte formar sujetos críticos y comprometidos con su tiempo histórico para beneficio de la sociedad en general y para el entramado socio productivo en particular.

Que en este contexto, el Comité Académico ha llevado a cabo una investigación centrada en dos aspectos clave: por un lado, las perspectivas del futuro de la educación superior, con un enfoque particular en cómo las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, están transformando el panorama educativo; y por otro lado, un análisis derivado del estudio de las regularidades académicas y su impacto, que motivó esta investigación.

Que a partir de la información recopilada, se han presentado conclusiones y se han propuesto recomendaciones prácticas para mejorar la educación superior. Estas propuestas están diseñadas para facilitar una transición efectiva hacia un sistema educativo más ágil y relevante, alineado con las exigencias actuales y futuras.

Que se pretende identificar las oportunidades y desafíos que enfrenta la universidad en su esfuerzo por modernizarse y responder eficazmente a las nuevas demandas del entorno educativo. En este proceso, se ha observado el impacto de las regulaciones académicas vigentes y las extensiones temporales establecidas hasta diciembre de 2023.

Que se construyó una iniciativa de política académica institucional, diseñada con una perspectiva futura, que tiene fundamento en el “Informe sobre el Vencimiento de Regularidades” elaborado por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis que como Anexo forma parte la presente norma.

Que en virtud del análisis del informe mencionado y valorando las expresiones de los/as estudiantes, se presenta el vencimiento de regularidades como una problemática que requiere atención especial por parte de las autoridades universitarias.

Que la promoción de la graduación y la terminalidad son iniciativas clave para incrementar el egreso en las distintas carreras de grado, con el objetivo de asegurar que los/as estudiantes finalicen sus estudios y obtengan sus títulos.

Que además, la certificación de saberes y/o competencias alcanzadas durante la formación universitaria cobra especial relevancia para aquellos/as que, por diversas razones, ingresan al mundo laboral antes de completar su título universitario.

Que el Comité Académico ha elaborado estadísticas que han servido para confeccionar un diagnóstico e informe que incluye propuestas de mejora y resolución de problemas, con el fin de determinar acciones de política académica institucional.

Que la propuesta surge como una reflexión de la comunidad universitaria y es una co-construcción de las autoridades de la Universidad Nacional de San Luis, el Comité Académico, los Decanos, las Decanas y las expresiones de los estudiantes.

Que la visión del Plan Integral Académico UNSL es formar a nuestros/as estudiantes para que, al egresar, sean agentes de cambio y líderes en sus respectivos campos, impactando positivamente en la sociedad y en el entorno global.

Que la Secretaria Académica, Dra. Rosa Alejandra Lorenzo, presenta la propuesta a la que arribó el Comité Académico, de acciones para abordar la situación en forma objetiva.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 3 de septiembre de 2024 constituido en Comisión de Asuntos Académicos analizó la propuesta, realizó modificaciones que se consensuaron en sala y como Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad el Plan Integral Académico UNSL.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Implementar el “Plan Integral Académico UNSL” que se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis como una iniciativa de política académica institucional.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el “Plan Integral Académico UNSL” como un instrumento cuya misión es:

a)- Proporcionar una formación académica integral y de calidad con el objetivo de preparar a los/as estudiantes para que sean ciudadanos/as críticos/as capaces de enfrentar éticamente los desafíos contemporáneos propios de una sociedad que propone cambios cada vez más vertiginosos en torno al conocimiento y el mundo del trabajo.

b)- Contribuir al avance de la sociedad mediante un currículo riguroso y actualizado, y fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y colaborativo para desarrollar el potencial completo de los/as estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer como objetivos del “Plan Integral Académico UNSL”:

- Promover acciones inclusivas y responsables para la formación de sus estudiantes.
- Ofrecer trayectorias universitarias con salidas laborales a corto plazo, con el compromiso de sostener la excelencia y la calidad.
- Revisar los programas y planes de estudios favoreciendo los objetivos de la formación; considerar otras maneras de evaluación.
- Desarrollar acciones que disminuyan la brecha entre duraciones teóricas y reales de las carreras, analizando posibles trayectos intermedios.
- Potenciar la finalización de carreras de grado y titulaciones de los/as estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis.
- Fomentar la certificación de capacidades adquiridas en procesos de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO 4º.- Profundizar nuevas alternativas para mejorar el futuro de la educación superior, abarcando diversos aspectos que van desde la tecnología hasta la formación integral de los/as estudiantes e implementar las acciones clave que se proponen en el informe adjunto y que, sin ser taxativas, se listan a continuación:

- Integrar tecnología de manera efectiva.
- Enfocar la educación en habilidades del futuro.
- Fomentar el aprendizaje basado en proyectos.
- Reformar la evaluación.
- Fortalecer la relación con el mundo laboral.
- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Promover el bienestar estudiantil.

- Desarrollar el aprendizaje personalizado.

- Fortalecer la educación internacional y global.

- Impulsar la educación en habilidades técnicas emergentes.

- Promover el emprendimiento y la innovación.

- Fomentar el aprendizaje autónomo y la autoevaluación.

- Fortalecer la investigación y el desarrollo.

- Establecer alianzas estratégicas.

- Impulsar el aprendizaje experiencial y de campo.

- Revisar y modernizar los planes de estudios.

- Implementar estrategias de sostenibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Definir como ejes de acción iniciales del Plan Integral Académico UNSL:

- Certificación de Bachiller Universitario.

- Ampliación del Régimen de Regularidad.

- Readmisiones

- Implementación del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado EGRESAR.

- Programa Institucional sobre Educación Superior e Inteligencia Artificial.

Se podrán incorporar, además, temas de interés académico que faciliten el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

ABP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/10/2024 07:21:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/10/2024 15:10:17
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2024 09:07:41
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo